

a) Primer ejercicio: consistirá en el análisis y comentario de un texto de carácter histórico, literario o histórico-literario, relativo a los contenidos de las materias troncales generales de "Historia de España" o "Lengua Castellana y Literatura II" de segundo curso de Bachillerato, y respuesta a cuestiones relacionadas con el mismo.

b) Segundo ejercicio: consistirá en el análisis de un texto perteneciente a la materia troncal general de "Primera Lengua Extranjera II", elegida por el alumno de entre las cursadas en segundo curso y que haya sido consignada previamente en la inscripción, así como respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical relacionadas con el mismo. El ejercicio se realizará en el idioma correspondiente y sin ayuda de diccionario.

c) Tercer ejercicio: consistirá en el desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones o resolución de ejercicios prácticos sobre los contenidos de alguna de las materias troncales generales o sobre alguna de las materias troncales de opción de segundo curso de bachillerato (en el primer caso la materia deberá ser diferente de las correspondientes a los ejercicios primero y segundo de la prueba). El alumno elegirá la materia entre las que haya cursado, siempre que la haya consignado previamente en la inscripción y que esta figure en el formulario de solicitud de inscripción de la correspondiente convocatoria.

2. Cada ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con un máximo de dos decimales. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios de que consta la prueba, expresada en dos decimales y se redondeará a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

3. En todos los ejercicios que componen la prueba se valorará la corrección de las respuestas, la calidad y claridad de la exposición, la estructuración del ejercicio, la propiedad del vocabulario y la ortografía.

4. Para poder ser propuesto para Premio Extraordinario de Bachillerato el alumno deberá haber alcanzado en cada ejercicio al menos una calificación de 5 puntos y, entre los tres, una calificación media igual o superior a 9 puntos.

5. Los alumnos con mayor puntuación global, siempre que esta sea igual o superior a 9 puntos, serán los candidatos propuestos para la adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.

6. En caso de producirse empate este se dirimirá aplicando, en el orden establecido, los criterios que se exponen a continuación:

a) Mejor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la prueba.

b) Mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la prueba.

c) Mejor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la prueba.

d) Mejor nota media en las calificaciones de los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

7. Para la realización de la prueba los alumnos aspirantes deberán llevar su DNI, NIE o Pasaporte en vigor para proceder a su identificación, así como los útiles de escritura y trabajo necesarios que se publicarán en las instrucciones dictadas a tal efecto.